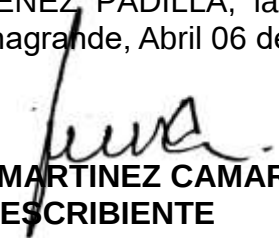




Radicado: 086344089001-2022-00047-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial doctor ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES, contra el (la) señor(a) NARCIZA ISABEL JIMENEZ PADILLA, la cual se encuentra para su admisión. Sírvese resolver. Sabanagrande, Abril 06 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

Revisada la demanda y sus anexos, la cual fue subsanada dentro del término legal, y reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P. y de los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y en contra de NARCIZA ISABEL JIMENEZ PADILLA, por las obligaciones contenidas en el pagaré No. 016606100009680:
 - Por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.999.573) por concepto de capital.
 - Por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.388.157), correspondiente a los intereses de plazo liquidados desde el 27 de diciembre de 2020 hasta el 10 de febrero 2022.
 - Por los intereses moratorios causados desde el 11 febrero 2022, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
 - Por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$87.540), por otros conceptos contenidos en el pagaré.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase a el doctor ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES, como apoderado del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8105f69cdcd84e141f40dc4350c8300e52c0e12f225c65b843da4b4025930b2b**

Documento generado en 06/04/2022 09:07:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>